EXPTE. D- 1834 /14-15

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 PCIA. BS. AS.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de quién corresponda, arbitre los medios necesarios para la instalación de un Instituto de Formación Docente y Técnica en la ciudad de Roque Pérez de la Provincia de Buenos Aires.

Dra. SANDRA S. PARIS
Diputada
Bloque U.C.R.
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.

Dr. ALEJANDRO PABLO MIGUEL ARMENDARIZ
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

DIEGO ROVELLA
Diputado Bloque UCR
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. Bs. As.

FUNDAMENTOS

Actualmente funciona en la ciudad de Roque Pérez la extensión del Instituto de Formación Docente y Técnica N° 43, cuya sede central funciona en la ciudad de Lobos. El hecho de que sea una extensión implica que la cantidad de carreras abiertas sea menor, y de este modo las posibilidades de elección de los ciudadanos se encuentre condicionada. Por otra parte implica que las personas deban viajar para poder cursar la totalidad de la carrera. En este momento cuenta con el profesorado inicial, abierto este año, el tercer año del profesorado de biología, el tercer año de tecnicatura agrícola ganadera y el segundo año de mantenimiento industrial.

Hoy día en la localidad de Roque Pérez cuenta con 10358 habitantes, un incremento desde el censo anterior el cual registró 8354 personas. Muchas de las personas que quieren estudiar en su localidad, en su partido, deben viajar o incluso emigrar hacia ciudades donde haya establecimientos educativos. La instalación de un instituto de formación docente y técnica propio sería de un gran beneficio para todos los roqueperenses. Hay que tener en cuenta el impulso social, económico, de infraestructura, entre otros, que trae aparejado este tipo de iniciativas.

Contando con la posibilidad de poder estudiar en su propia ciudad, junto a los vecinos que los vieron crecer, permite proyectar una vida en el pueblo. Considerando además, la importancia de descentralizar tanto instituciones como población, esta decisión será un primer paso para un futuro más prospero para el partido de Roque Pérez.

Por todo lo expuesto anteriormente, solicitamos a los señores legisladores que acompañen con su voto la presente iniciativa.

Dr. ALEJANDRO PABLO MIGUEL ARMENDARIZ
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires